



MUNICIPALIDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA



GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE SALTA

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"
1813 - 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta

CONTINUACIÓN DECRETO N°: 0569

ANEXO

CONVENIO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

----- Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**, con domicilio en Centro Cívico Municipal, Avda. Paraguay N° 1240 de la Ciudad de Salta, representada por el Intendente Municipal, Sr. MIGUEL ANGEL ISA, en virtud de las atribuciones que le son propias, por una parte, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y la empresa **AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F.**, con domicilio en Avda. Rodríguez Durañona N° 2171, Parque Industrial de la misma ciudad, representada por su apoderado, Sr. DARÍO OSCAR GARCÍA, en adelante "**LA CONTRATISTA**", y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectaron a la Municipalidad, que modificaron sustancialmente la economía del contrato, y con encuadre en lo dispuesto por el artículo N° 40 de la Ley N° 6.838, 44 del Decreto Municipal N° 931/96 y 14 del Contrato de Prestación del Servicio Esencial de Higiene Urbana de la Ciudad de Salta, las partes acuerdan lo siguiente:-----

ANTECEDENTES


Que se han cumplido con los pasos normativos y contractuales para la consideración de las variaciones de costos absolutos y prestaciones en el Contrato de Prestación del Servicio Esencial de Higiene Urbana de la Ciudad de Salta;

Que del análisis de la documentación obrante en el Expte. N° 63318 – SG – 2012, se verifica un aumento porcentual de 16,61 % respecto al último monto redeterminado que fuera aprobado mediante el Decreto N° 198/13, correspondiente al período comprendido entre Junio de 2012 y Febrero de 2013.-

Que todas las disposiciones contractuales que no sean expresamente modificadas por el presente convenio, mantienen su plena vigencia;

Que por todo ello acuerdan:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SECRETARÍA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CONTINUACIÓN DECRETO N°: 0569

PRIMERA: Establecer un nuevo valor mensual del contrato para el "SERVICIO ESENCIAL DE HIGIENE URBANA DE LA CIUDAD DE SALTA" desde el 1º de Diciembre de 2012 en la suma de \$14.803.104,43 (Pesos Catorce Millones Ochocientos Tres Mil Ciento Cuatro con 13/100) IVA incluido, mes base al mes de diciembre de 2012.-----

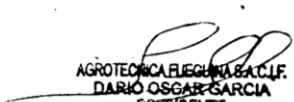
SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" reconoce a favor de "LA CONTRATISTA" la suma total de 12.649.507,62 (Pesos Doce Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Siete con 62/100) IVA incluido, en concepto de diferencias por actualizaciones correspondientes a los períodos entre Diciembre de 2012 a Mayo de 2013.-----


TERCERA: "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación al presente contrato por períodos anteriores y/o con motivo de la renegociación del mismo, como ser gastos improductivos, mayores costos imprevistos, lucro cesante, indemnizaciones, etc.-----

CUARTA: "LA CONTRATISTA" deberá presentar en el término de 10 (diez) días contados a partir de la aprobación del presente convenio, una nueva garantía del contrato que complemente el monto correspondiente al 10 % de la suma que surge con motivo de la presente redeterminación.-----

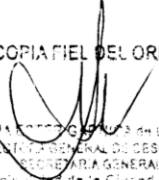
QUINTA: El presente convenio se suscribe "ad referéndum" de su aprobación mediante decreto del Ejecutivo Municipal.-----

--- En plena conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 04 días del mes de julio del año 2013.-----


AGROTECNICA FLEGUNA S.A.C.I.F.
DARÍO OSCAR GARCÍA
PRESIDENTE


MIGUEL ÁNGEL ISA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Salta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SILVIA PATRICIA ESPINA DE LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

MUNICIPALIDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

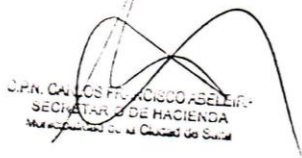
Dr. María Miguel de Guemes


...///CORRESPONDE A DECRETO N° **0584**


ANEXO

SECRETARÍA DE HACIENDA


<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI. N°</u>	<u>Decreto N°</u>	<u>Nivel Remun.</u>
BAGGIO, Marcelo David	31.194.888	0129/12 y modif. por Dcto. 0160/12	Nivel 15
<u>DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS</u> <u>DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN INTERNA</u>			
MASTRANDREA, César Augusto	22.785.400	0024/12	Nivel 12
MUNTOWYLER DEFRANCESCO, Luis Matias	28.887.538	0679/12	Nivel 14


C.F.R. CARLOS FRANCISCO ABELLER
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Salta


DR. ROSARIO ROQUE MASCARELLO
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de la Ciudad de Salta
Y LA CABEZA DE SECRETARÍA GENERAL


MIGUEL ANZELICA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Salta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SILVIA ESTER G. MUÑOZ DE LOZANO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

MUNICIPALIDAD DE SALTA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

.../// CORRESPONDE A DECRETO N° 0586

ANEXO

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
SUB SECRETARÍA DE CULTURA Y PROMOCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CULTURA
DIRECCIÓN PROMOCIÓN CULTURA
DEPARTAMENTO BANDA DE MÚSICA

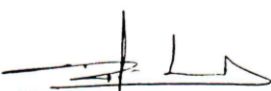
<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I. N°</u>
CARRASCO, Rafael Alberto	26.131.123
ESPINOZA, Mario José	25.244.101
LUNA CALDERA, Roque Néstor Andrés	27.571.877
ZANARDI, Joaquín Gaspar	35.147.347
ZENARDO, Juan Alberto	30.118.620


 C.P.N. CARLOS FRANCISCO ABELEIRA
 SECRETARIO DE HACIENDA
 Municipalidad de la Ciudad de Salta



 DR. ROSARIO ROQUE MASCARELLO
 JEFE DE GABINETE
 Municipalidad de la Ciudad de Salta
 Y/A cargo de SECRETARÍA GENERAL.



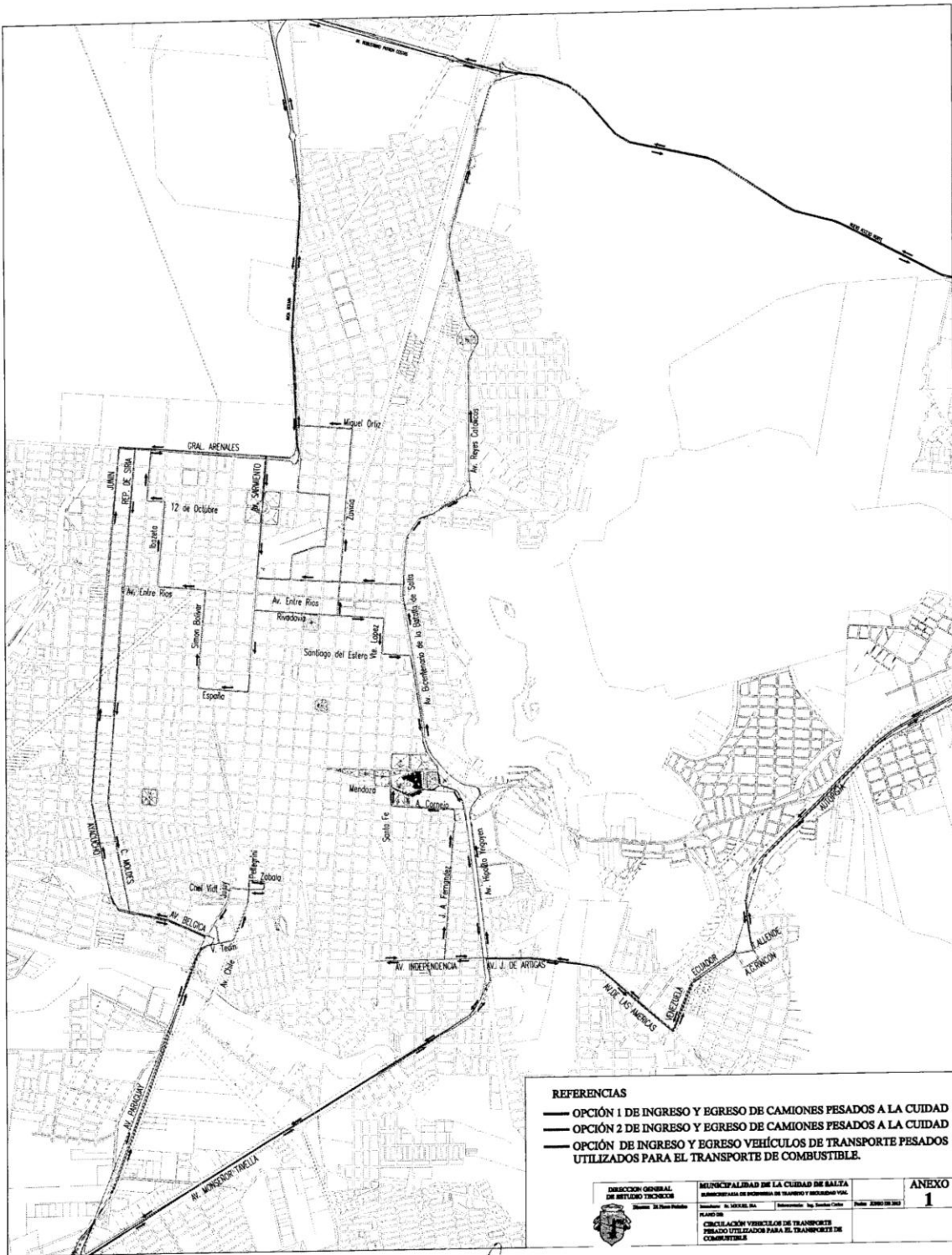
 MIGUEL ANGEL ISA
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Salta


 RODOLFO LORENZO ANTONELLI
 SECRETARIO DE TURISMO Y CULTURA
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 SILVIA ESTER LOZANO
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0588



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA FORTES GARCÍA de LOZANO
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta
